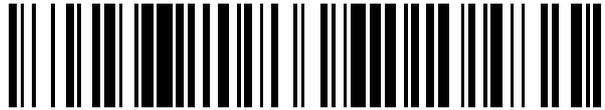


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 572 739**

51 Int. Cl.:

A47J 27/08 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **10.01.2011 E 11704269 (7)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **23.03.2016 EP 2523584**

54 Título: **Junta de hundimiento vertical y olla a presión provista de tal junta**

30 Prioridad:

11.01.2010 FR 1050144

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

02.06.2016

73 Titular/es:

**SEB S.A. (100.0%)
Les 4 M Chemin du Petit Bois
69130 Ecully, FR**

72 Inventor/es:

**CHAMEROY, ERIC y
CARTIGNY, MICHEL PIERRE**

74 Agente/Representante:

DE ELZABURU MÁRQUEZ, Alberto

ES 2 572 739 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Junta de hundimiento vertical y olla a presión provista de tal junta

Campo técnico

5 La presente invención se refiere al campo técnico general de los aparatos de cocinado de alimentos a presión en una atmósfera cargada con vapor, tales como las ollas a presión.

Más en particular, la presente invención se refiere a las juntas de estanqueidad destinadas a ser colocadas en tales aparatos para, en funcionamiento, encargarse de la hermeticidad entre el interior y el exterior del aparato.

Así, la presente invención concierne a una junta de estanqueidad para aparato de cocinado de alimentos a presión, comprendiendo dicho aparato:

- 10 - una cuba así como una tapa destinada a ser añadida sobre dicha cuba para definir un recinto de cocción,
- medios de enclavamiento que permiten mantener la tapa sobre la cuba, comprendiendo dichos medios de enclavamiento al menos un primer órgano de enclavamiento solidario de la tapa y al menos un segundo órgano de enclavamiento solidario de la cuba, estando el primer órgano de enclavamiento destinado a engarzarse bajo el segundo órgano de enclavamiento, después de haber sido asentada la tapa sobre la cuba, para encargarse de la
- 15 sujeción de dicha tapa sobre dicha cuba,

estando diseñada la junta de estanqueidad para ser interpuesta entre la tapa y la cuba con el fin de encargarse de la hermeticidad del recinto de cocción.

Asimismo, la invención concierne a un aparato de cocinado de alimentos a presión equipado o susceptible de estar equipado con una junta de estanqueidad conforme a la invención.

20 Técnica anterior

Sea cual sea el tipo de aparato de cocinado de alimentos a presión de que se trate, ya se conoce recurrir a una junta de estanqueidad, especialmente de material elastomérico, para encargarse de la hermeticidad entre el interior y el exterior del recinto de cocción en la elevación de presión del aparato y durante toda la duración del ciclo de cocción.

25 A tal efecto, generalmente se utiliza una junta de tipo cuerda, o también una junta labiada, que va dispuesta dentro de la tapa de manera tal que, en la colocación de la tapa sobre la cuba del aparato, dicha junta pueda quedar apoyada contra la cuba y encargarse de la hermeticidad del aparato.

Por regla general, la colocación de la tapa sobre la cuba conduce a una situación de compresión de la junta, la cual es necesaria para que esta última desempeñe su función de hermeticidad.

30 Ahora bien, aunque las juntas conocidas resulten en general satisfactorias, en ocasiones adolecen de ciertos inconvenientes.

En efecto, la presencia de tales juntas puede estorbar, en ciertos casos, el asentamiento o el enclavamiento de la tapa sobre la cuba, por cuanto que el sometimiento a compresión de dichas juntas puede oponer una resistencia mecánica a estas operaciones de colocación y de enclavamiento.

35 En particular, se observa que, generalmente, es necesario comprimir la junta según un movimiento vertical descendente, haciendo presión sobre la tapa, y luego, al tiempo que se mantiene este esfuerzo de compresión vertical, maniobrar la tapa, o también un medio de mando situado sobre dicha tapa, para accionar unos órganos mecánicos de enclavamiento, tales como garras, rampas, abrazadera u otros, con el fin de fijar dicha tapa sobre la cuba.

40 Ahora bien, este cierre "a la fuerza" del aparato puede exponer la junta y, en menor medida, los órganos de enclavamiento, a excesivas tensiones susceptibles de provocar su degradación por un desgaste prematuro, cuando no una deformación, lo cual, por supuesto, es perjudicial para la hermeticidad del aparato, así como para la seguridad del usuario.

45 Por otro lado, el sometimiento a compresión de la junta así como los roces ejercidos por dicha junta contra las paredes de la cuba o de la tapa oponen una resistencia mecánica a la colocación de la tapa sobre la cuba, lo cual reduce la comodidad de utilización del aparato.

Semejante cierre bajo esfuerzo aumenta asimismo el riesgo de que el usuario, por accidente, vuelque el aparato y su contenido en el momento del cierre, en particular si éste ocurre mientras que el aparato se halla dispuesto sobre un soporte estrecho o deslizante tal como una encimera o un fogón.

Adicionalmente, la compresión desigual de la junta, muy frecuente en el cierre, puede conducir a un posicionamiento

horizontal defectuoso de la tapa con relación a la cuba y, consecuentemente, a un mal funcionamiento de los órganos de enclavamiento, lo cual, en ocasiones, precisa que el usuario efectúe varios intentos de colocación de la tapa antes de obtener una implantación satisfactoria de esta última.

5 Es igualmente conocida la patente US-2.399.115, que describe un aparato de cocinado conforme al preámbulo de la reivindicación 1.

Explicación de la invención

10 Por lo tanto, los objetos adscritos a la invención se encaminan a subsanar los expresados inconvenientes y a proponer una nueva junta de estanqueidad para aparato de cocinado de alimentos a presión que, al propio tiempo que se encarga de una correcta estanqueidad del recinto de cocción, permita una colocación y un enclavamiento de la tapa sobre la cuba que sean particularmente simples, intuitivos y seguros.

Otro objeto adscrito a la invención se encamina a proponer una nueva junta de estanqueidad cuyo montaje sea particularmente fácil.

Otro objeto adscrito a la invención se encamina a proponer una nueva junta de estanqueidad que presente una constitución sencilla y robusta, y que sea económica en su fabricación.

15 Otro objeto adscrito a la invención se encamina a proponer una nueva junta de estanqueidad que confiera al aparato de cocinado una fiabilidad, una durabilidad y una seguridad de funcionamiento incrementadas.

Otro objeto adscrito a la invención se encamina a proponer un nuevo aparato de cocinado de alimentos a presión cuyo cierre sea particularmente fácil, intuitivo y apenas precise esfuerzos.

20 Otro objeto adscrito a la invención se encamina a proponer un nuevo aparato de cocinado de alimentos a presión que presente una buena ergonomía y que ofrezca excelentes garantías de seguridad en su manipulación.

Los objetos adscritos a la invención se logran con ayuda de un aparato de cocinado conforme al objeto de la reivindicación 1.

Los objetos adscritos a la invención se logran asimismo con ayuda de un aparato de cocinado de alimentos a presión caracterizado por que está provisto de una junta de estanqueidad conforme a la invención.

25 Descripción sucinta de los dibujos

Otros objetivos, características y ventajas de la invención se irán poniendo de manifiesto con mayor detalle con la lectura de la descripción que sigue, así como con ayuda de los dibujos que se acompañan, aportados a título meramente ilustrativo y no limitativo, de los cuales:

30 la figura 1 ilustra, según una vista tridimensional desde arriba, una variante de realización de junta de estanqueidad conforme a la invención.

La figura 2 ilustra, según una vista tridimensional desde abajo, la junta de estanqueidad representada en la figura 1.

La figura 3 ilustra, según una vista de conjunto con sección parcial, una variante de realización de olla a presión conforme a la invención, en el momento en que la tapa ejecuta una aproximación a la cuba de manera tal que la junta de estanqueidad hace contacto con esta última.

35 La figura 4 ilustra, según una vista en sección, la configuración representada en la figura 3 cuando la tapa es asentada sobre la cuba y soltada por el usuario, al efecto de reposar en ella por su propio peso.

La figura 5 ilustra, según una vista en sección, la configuración del aparato de cocinado representado en las figuras 3 y 4 después de haber sido encastrados los órganos de enclavamiento al efecto de enclavar la tapa sobre la cuba.

40 La figura 6 ilustra, según una vista en sección, el aparato representado en las figuras 3 a 5 después de haber sido enclavada la tapa sobre la cuba y cuando se ha elevado la presión dentro del recinto de cocción.

Las figuras 7, 8, 9, 10 ilustran, según sendas vistas esquemáticas laterales en sección, el funcionamiento de una variante de realización de aparato de cocinado conforme a la invención provisto de órganos de enclavamiento de tipo bayoneta, según las etapas de maniobra de aproximación, de suelta de la tapa, de engarce de los órganos de enclavamiento y de elevación de presión del aparato.

45 Mejor manera de llevar a cabo la invención

La presente invención se refiere a un aparato de cocinado de alimentos a presión 1, preferiblemente de la clase olla a presión de uso doméstico, comprendiendo dicho aparato una cuba 2 así como una tapa 3 que está destinada a ser añadida sobre dicha cuba 2, y más preferentemente, a asentarse sobre el reborde superior 7 de dicha cuba, para

definir un recinto de cocción 4.

Por comodidad de la descripción, se considerará en lo que sigue que el aparato de cocinado 1 se ubica sobre una superficie de trabajo P plana y horizontal, y que la tapa 3 se superpone sensiblemente en la vertical de la cuba 2 según la dirección vertical (ZZ').

5 La tapa 3 podrá estar provista de una zona central 3A abombada y realizada que se continúa radialmente hacia el exterior de la tapa 3 en un flanco rebordado 3B, seguido a su vez de una aplanadura anular 3C que se continúa en un borde anular rebordado 3D, preferiblemente sensiblemente plano y vertical, rematándose este último en un extremo terminal 3E enrollado interiormente, tal como ocurre en la variante de realización correspondiente a las figuras 3 a 6.

10 Por supuesto, la tapa 3 podrá presentar cualquier diámetro o cualquier otro modo de realización y, en especial, ser sensiblemente plana, es decir, presentar una zona central 3A no abombada, sin flanco rebordado 3B, y coincidente directamente con la aplanadura anular 3C, tal como ocurre en la variante de realización, que se corresponde esquemáticamente con las figuras 7 a 10.

15 El reborde superior 7 de la cuba 2 puede incluir ventajosamente un borde rebordado, enrollado o embutido a partir del extremo superior de la cuba. La bóveda determinada por el reborde superior 7 puede ser especialmente sensiblemente horizontal o, preferentemente, ligeramente inclinada hacia el interior de la cuba, tal y como queda ilustrado en las figuras 3 a 6.

La tapa y la cuba estarán realizadas ventajosamente en un material rígido, preferentemente metálico, apto para soportar el calor y las tensiones de la cocción a presión.

20 De una manera conocida, el aparato 1 comprende asimismo medios de enclavamiento 5 que permiten mantener la tapa sobre la cuba y, más en particular, evitar la separación de la tapa y de la cuba y, *a fortiori*, la expulsión de la tapa, cuando el recinto de cocción 4 se encuentra a presión de funcionamiento.

25 A tal efecto, dichos medios de enclavamiento 5 comprenden al menos un primer órgano de enclavamiento 6 que es solidario de la tapa 3 y al menos un segundo órgano de enclavamiento 8 solidario de la cuba 2, estando el primer órgano de enclavamiento 6 destinado a engarzarse bajo el segundo órgano de enclavamiento 8, después de haber sido asentada la tapa 3 sobre la cuba 2, para encargarse de la sujeción de dicha tapa sobre dicha cuba.

30 Así, preferentemente, el aparato de cocinado 1 incluirá una pluralidad de primeros órganos de enclavamiento 6 y una pluralidad de correspondientes segundos órganos de enclavamiento 8 repartidos, preferentemente regularmente, por el contorno de la tapa y de la cuba, respectivamente, con el fin de verificar una fijación equilibrada y estable de dicha tapa sobre dicha cuba.

Dichos medios de enclavamiento 5 pueden presentarse en diferentes formas sin que ello constituya una restricción de la invención, siempre que permitan verificar alternativamente el enclavamiento y el desenclavamiento de la tapa 3 sobre la cuba 2 y que, a tal efecto, comprendan un primer órgano de enclavamiento 6 con una porción que es apta para establecer engrane sobre y contra la porción inferior de un segundo órgano de enclavamiento 8.

35 En particular, según una variante de realización que se corresponde con las figuras 3 a 6, dichos medios de enclavamiento 5 estarán determinados preferentemente por un sistema de garras, que comprende dos garras diametralmente opuestas y montadas con facultad de movimiento al menos según una componente radial sobre la tapa 3, correspondiendo el primer medio de enclavamiento a una garra 6 y correspondiente el segundo órgano de enclavamiento 8 al reborde superior 7 de la cuba.

40 De acuerdo con otra variante de realización, tal como se esquematiza en las figuras 7, 8, 9 y 10, los medios de enclavamiento 5 son del tipo de bayoneta, estando determinado el primer órgano de enclavamiento 6 por una pluralidad de rampas de tapa, en tanto que el segundo medio de enclavamiento 8 está determinado por una pluralidad de correspondientes rampas de cuba.

45 Por supuesto, no se excluye llevar a la práctica otros medios de enclavamiento 5, por ejemplo, de abrazadera o de segmentos, o cualquier otro dispositivo equivalente que haga mediar pestillos radiales solidarios de la tapa y destinados a engarzarse a través de ojetes practicados en los bordes de la cuba.

De este modo, el aparato de cocinado 1 conforme a la invención puede estar provisto:

50 - ya sea de medios de enclavamiento 5 de garras 100, estando determinado el primer órgano de enclavamiento 6 por la cara superior 101 del borde inferior entrante 102 de una garra 100 y estando determinado el segundo órgano de enclavamiento 8 por la cara inferior 103 del reborde de cuba 7 o también de una rampa prevista al efecto, tal y como se representa en las figuras 3 a 6,

- ya sea de medios de enclavamiento de bayoneta, estando determinado el primer órgano de enclavamiento 6 por la cara superior 200 de unas espigas o de rampas de tapa 201 y estando determinado el

segundo órgano de enclavamiento 8 por la cara inferior 202 de unas rampas de cuba 203, tal como se representa en la figura 8,

- o bien aún de medios de enclavamiento 5 de abrazadera (no representados), estando determinado el primer órgano de enclavamiento 6 por la cara superior de cada extremo de la abrazadera y estando determinado el segundo órgano de enclavamiento 8 por la cara inferior de una orejeta de fijación bajo la cual puede engarzarse el extremo de la abrazadera.

Por otro lado, el aparato de cocinado 1 conforme a la invención está provisto de una junta de estanqueidad 10 que está diseñada para quedar interpuesta entre la tapa 3 y la cuba 2 con el fin de encargarse de la hermeticidad del recinto de cocción 4, en condiciones normales de funcionamiento y, más en particular, cuando dicho recinto de cocción 4 se llena de vapor de agua a una sobrepresión sensiblemente comprendida entre 1 y 200 kPa y una temperatura del orden de 100 °C a 135 °C.

De acuerdo con una importante característica de la invención, dicha junta de estanqueidad 10 está diseñada para, cuando la tapa 3 ejecuta una aproximación a la cuba 2, tomar primeramente contacto simultáneo con dicha tapa 3 y con dicha cuba 2 mientras que el primer órgano de enclavamiento 6 se encuentra en una primera cota h_{61} mayor o igual que la cota h_8 del segundo órgano de enclavamiento 8, tal como queda ilustrado en las figuras 3 y 7, y luego, hundirse bajo el solo peso de la tapa 3 de manera suficiente para hacer llegar el primer órgano de enclavamiento 6 a una segunda cota h_{62} que es inferior a la cota h_8 del segundo órgano de enclavamiento 8.

Por "cota" se designa la distancia de los elementos que se consideren con respecto a un punto de referencia fijo vinculado al suelo y, más en particular, la distancia medida según el eje vertical (ZZ') entre dichos elementos y la superficie de trabajo P sobre el cual reposa el fondo de la cuba 2A.

De manera particularmente ventajosa, la junta de estanqueidad 10 conforme a la invención está, por tanto, establecida y dimensionada de manera tal que, al cooperar, por una parte, con la tapa 3, que sobre ella ejerce la mera acción de su peso y, por otra, con la cuba 2, que determina un tope retenedor que se opone a la caída de dicha tapa, verifica automáticamente un posicionamiento del primer órgano de enclavamiento 6 con relación al segundo órgano de enclavamiento 8 con un juego vertical funcional j que permite el engarce o la inserción sin choque ni rozamiento de dicho primer órgano de enclavamiento 6 bajo el segundo órgano de enclavamiento 8.

De este modo, el solo hecho de asentar la tapa 3 sobre la cuba 2 y de soltar dicha tapa permite verificar un posicionamiento vertical tal que la ulterior maniobra de los medios de enclavamiento 5, y especialmente el desplazamiento del primer órgano de enclavamiento 6 con relación al segundo órgano de enclavamiento 8 a efectos del cierre del recipiente, se lleva a cabo libremente y sin forzar, sin encontrar prácticamente resistencia alguna, lo cual facilita la utilización del aparato 1 y la hace más segura.

Así, en particular, el usuario puede accionar los medios de enclavamiento 5 sin tener que ejercer sobre la tapa ninguna presión descendente adicional, lo cual, por una parte, evita dañar la junta por un excesivo esfuerzo de aplastamiento de esta última, pero también limita los riesgos de una maniobra indebida del aparato de cocinado 1 y, en particular, de vuelco del mismo.

Por añadidura, tal diseño de la junta 10 y del aparato 1 garantiza, en su caso, al usuario que el conjunto de los primeros órganos de enclavamiento 6 quedan directamente dispuestos debidamente y listos para ser encastrados bajo los segundos órganos de enclavamiento 8, cualquiera que sea el número y la distribución de dichos órganos de enclavamiento 6, 8 por el contorno de la tapa y de la cuba, sin que sea necesario preocuparse por ligeras variaciones de actitud que pudieran afectar a la tapa 3 cuando se asienta esta sobre la cuba.

En efecto, cuando los medios de enclavamiento están distribuidos alrededor del aparato, la junta de estanqueidad 10 permite el hundimiento simultáneo del conjunto de los primeros órganos de enclavamiento 6 bajo sus respectivos segundos órganos de enclavamiento 8.

En las figuras 1 y 2 especialmente, está representada una variante de realización de una junta de estanqueidad 10 conforme a la invención, e ilustrada su colocación en el seno del aparato 1 en las figuras 3 a 6.

Con carácter preferente, dicha junta de estanqueidad se establece para coronar el reborde superior 7 de la cuba, es decir, al objeto de solaparse con dicho reborde superior 7 entre el interior de la cuba y el exterior de la cuba, lo cual mejora su estabilidad y, además, puede contribuir al centraje automático de la tapa sobre la cuba.

A tal efecto, tal como queda ilustrado en las figuras 1 a 6, la junta de estanqueidad 10 puede estar provista ventajosamente de un talón 11, preferentemente perimetral, el cual, ventajosamente, puede prolongarse en una excrecencia centradora 12 sensiblemente vertical que está destinada a quedar intercalada entre la parte lateral externa del reborde de cuba 7 y la cara lateral interna de la tapa 3 y, más en particular, del borde rebordado 3D, con el fin de garantizar el centraje de la tapa 3 sobre la cuba 2.

Adicionalmente, el aparato 1 está preferentemente diseñado para permitir un montaje y una sujeción de la junta dentro de la tapa 3, inclusive cuando dicha tapa se separa de la cuba. A tal efecto, la aplanadura anular 3C define

- preferentemente, con el borde rebordado 3D y el extremo terminal enrollado 3E, una garganta anular en la que se aloja la junta de estanqueidad 10 y, más en particular, su talón 11.
- 5 Ventajosamente, la junta de estanqueidad 10 está diseñada para quedar emparedada verticalmente entre la tapa 3 y la cubierta 2, y más en particular, quedar apresada entre la aplanadura anular 3 que se alza sobre ella y el extremo alto del reborde superior de cuba 7 que la retiene, con el fin de determinar una especie de distanciador elástico apto para deformarse por asentamiento o aplastamiento bajo el peso de la tapa 3.
- A tal efecto, dicha junta de estanqueidad 10 comprende, preferentemente, al menos un primer labio 13 flexible, que emerge a partir del talón 11 y cuya deformación permite el hundimiento de dicha junta 10 bajo el peso de la tapa 3.
- 10 En otras palabras, dicho primer labio 13, que se establece preferentemente para tomar contacto con el borde superior 7 de la cuba, está diseñado para ser suficientemente elástico para absorber al menos parte, preferentemente la mayoría, e incluso la totalidad, de la deformación necesaria para permitir a la junta 10, cuando se somete al peso de la tapa 3, reducir su dimensión de interposición H, con el fin de permitir al primer órgano de enclavamiento 6 pasar bajo el segundo órgano de enclavamiento 8.
- 15 Por "dimensión de interposición H", se designa el requerimiento vertical de espacio que opone la junta de estanqueidad 10 al acercamiento de la tapa 3 y del borde superior 7 de la cuba 2 y, más en particular, la distancia de separación entre el borde superior 7 de la cuba y la aplanadura anular 3C de la tapa 3 tal y como la determina el espesor aparente de dicha junta en este lugar.
- Ventajosamente, tal como queda ilustrado especialmente en las figuras 3 y 4, la compresión vertical de la junta que se opera espontáneamente por efecto del peso de la tapa se produce por flexión del primer labio 13.
- 20 De manera particularmente preferente, tal como queda ilustrado especialmente en las figuras 1 a 6, el primer labio flexible 13 determina una faldilla elástica que emerge desde el talón perimetral 11 hacia el interior de la junta 10.
- Por lo tanto, de este modo, dicho primer labio 13 posee al menos una componente de extensión radial centrípeta entre la raíz 14 que lo une al talón 11 y su extremo libre 15.
- 25 Ventajosamente, dicha raíz 14 determina una especie de bisagra con respecto a la cual se articula la faldilla elástica para actuar como un fleje resorte que se encarga de la suspensión elástica de la tapa 3 con relación a la cuba 2.
- Preferentemente, la junta de estanqueidad 10 conforme a la invención presenta, por otro lado, una forma sensiblemente circular, presentando preferentemente sus componentes, y especialmente el talón 11 y el primer labio 13, sensiblemente una geometría de revolución con respecto al eje vertical (ZZ').
- 30 Por supuesto, la invención no queda limitada en modo alguno a una forma particular de junta, pudiendo estar adaptada esta última a cualquier forma particular de aparato de cocinado 1 y, más en particular, de reborde de cuba 7 y, especialmente, presentar una forma geométrica general sensiblemente ovalada, cuadrada o cualquier otro tipo apropiado.
- 35 Ventajosamente, la faldilla elástica 13 toma contacto con el aparato de cocinado, y preferentemente con la cuba 2, a modo de una corona elástica continua que pasa a crear una zona de contacto hermético sensiblemente anular en todo el contorno superior de la cuba 2, lo cual permite verificar una hermeticidad excelente del recinto de cocción 4 compensando, de necesitarse, ciertas imperfecciones del estado de superficie del reborde de cuba 7 u ocasionales discrepancias de posicionamiento de la junta 10 ligadas a las tolerancias de fabricación o de ensamble del aparato 1.
- 40 Por supuesto, un experto en la materia estará capacitado para apreciar el espesor e del primer labio 13, en función del material empleado para fabricar la junta, con el fin de conferirle la elasticidad necesaria para permitir al primer órgano de enclavamiento 6 franquear el umbral vertical determinado por el segundo órgano de enclavamiento 8, en función del peso de la tapa 3.
- Con carácter preferente, dicho espesor e estará comprendido sensiblemente entre 1 mm y 3 mm, y preferentemente será próximo a 1,8 mm.
- 45 De manera particularmente preferente, el labio 13 presentará además un espesor e sensiblemente constante desde su raíz 14 hasta su extremo libre 15 interno.
- Preferentemente, el labio 13 discurrirá de manera sensiblemente rectilínea entre su raíz 14 y su extremo libre 15, definiendo así unas caras superiores e inferiores sensiblemente planas y, preferentemente, sensiblemente paralelas entre sí.
- 50 Por otro lado, la longitud L de dicho primer labio 13, medida entre su raíz 14 y su extremo libre 15 opuesto, se determinará especialmente en función de las dimensiones relativas de la cuba 2 y de la tapa 3 y, más en particular, de las del reborde de cuba 7 o del borde perimetral 3A de la tapa, pero también de la elasticidad que se desee

conferir a la junta de estanqueidad 10.

A título de ejemplo, y especialmente en relación con la expresada gama de espesores, dicha longitud L estará comprendida sensiblemente entre 5 mm y 15 mm, y preferentemente será próxima a 13 mm.

5 Preferentemente, el primer labio 13 presenta, al menos cuando la junta 10 se encuentra en reposo, una constitución sensiblemente plana que está inclinada, hacia abajo en las figuras 1 y 3 a 6, un ángulo de apertura α sensiblemente comprendido entre 20 grados y 50 grados, y preferiblemente próximo a 35 grados, con respecto al plano horizontal P1 de la junta, por su parte sensiblemente paralelo a la superficie de trabajo P.

10 Preferentemente, la junta 10 está dimensionada al objeto de conservar también un ángulo de apertura α no nulo, es decir, una desviación del primer labio 13 con respecto al plano horizontal P1 de la junta, preferentemente comprendido sensiblemente entre 10 grados y 30 grados cuando se encuentra en carga, es decir, cuando es sometido al peso de la tapa antes de la elevación de presión del aparato.

15 Ventajosamente, dicho ángulo de apertura confiere, por una parte, al primer labio 13, su efecto resorte cuando este aborda el reborde de cuba 7, pero, además, permite a dicho primer labio 13, en combinación con la excrecencia centradora 12 y el talón 11, definir una zona despejada 16 de sección sensiblemente abocinada en la que pasa a alojarse el reborde de cuba 7 cuando este último hace contacto con la superficie inferior de dicho primer labio 13.

Por lo tanto, de acuerdo con la invención, la junta 10 puede estar provista de una zona despejada 16 determinante de un rehundido, que preferentemente se materializa en una ranura anular que se abre hacia abajo, por ejemplo, sensiblemente en "U" o en "V", rehundido en cuyo hueco penetra el reborde superior 7 de la cuba.

20 Ventajosamente, esta zona despejada 16 confiere un carácter autocentrador a la junta de estanqueidad 10 y, consecuentemente, a la tapa 3, y permite a esta última pasar a coronar la cuba recubriendo sensiblemente el reborde superior 7 de manera particularmente estable, precisa y reproducible. En particular, tal organización verifica automática e inmediatamente el centraje de la tapa 3, una cierta sujeción lateral transversal de la junta 10 y de dicha tapa 3 con relación a la cuba 2, así como una definición y una sujeción angular (en cabeceo y en balanceo) de una actitud de la tapa adaptada al enclavamiento de esta última.

25 Preferentemente, la tapa 3 posee una masa sensiblemente comprendida entre 1 kg y 3 kg, lo cual corresponde a un peso del orden de 10 N a 30 N. Por supuesto, estos valores no son en absoluto limitativos, estando capacitado un experto en la materia para dimensionar la junta 10 o cualquier otro elemento del aparato de cocinado 1 según el destino y la cabida que para este último se deseen.

30 Preferentemente, la carrera vertical útil C facultada por la junta de estanqueidad 10, es decir, la diferencia entre la primera cota h_{61} del primer órgano de enclavamiento 6, cuando la junta de estanqueidad 10 se encuentra sensiblemente en reposo, y la segunda cota h_{62} de dicho primer órgano de enclavamiento 6, cuando la junta de estanqueidad 10 es sometida solo a la tensión del peso de la tapa 3, está comprendida sensiblemente entre 2 mm y 8 mm, y es preferiblemente próxima a 5,5 mm.

35 Preferentemente, el juego funcional j resultante del hundimiento de la junta 10, y más en particular, la distancia vertical mínima que separa la cara de apoyo superior del primer órgano de enclavamiento 6 de la cara de apoyo inferior del correspondiente segundo órgano de enclavamiento 8 está comprendido sensiblemente entre 1 mm y 3 mm.

40 Por añadidura, la carrera vertical C facultada por dicha junta de estanqueidad 10 es preferentemente tal que corresponde a una proporción de hundimiento vertical de la junta, es decir, a una relación entre la dimensión de interposición H de dicha junta cuando esta última está hundida por el peso de la tapa, tal como queda ilustrado en la figura 4, y esta misma dimensión de interposición H cuando dicha junta se encuentra en reposo, tal como queda ilustrado en la figura 3, que está comprendida sensiblemente entre 0,50 y 0,80, y preferentemente es próxima a 0,65 (esto es, un hundimiento del orden de un tercio).

45 Preferentemente, la junta de estanqueidad 10 conforme a la invención incluye un segundo labio 20 que emerge a partir del mismo talón 11 que el primer labio 13 y que presenta una rigidez a la deformación vertical más elevada que el primer labio, es decir, una rigidez vertical aparente más elevada que este último.

Por lo tanto, dicho primer labio puede constituir preferentemente el único órgano de deformación que permite el hundimiento funcional de la junta.

50 Con carácter preferente, este segundo labio 20 determina un labio superior destinado a venir a apoyarse contra la aplanadura anular 3C de la tapa 3, preferentemente en correspondencia con un regruesamiento terminal 21, lo cual verifica una hermeticidad reforzada entre dicha tapa 3 y la junta 10.

Preferentemente, dicho segundo labio 20 es macizo y va montado sensiblemente contrapuesto con relación al primer labio 13, de manera tal que la junta presenta una sección transversal sensiblemente divergente en "V".

Así, la junta 10 conforme a la invención presenta preferentemente una constitución sensiblemente asimétrica que comprende un primer labio 13 elástico y un segundo labio 20 más rígido, superpuesto a dicho primer labio 13 y, preferentemente, más corto que este último.

5 Ventajosamente, esta constitución asimétrica permite a la junta adoptar un comportamiento diferente según que esté montada al derecho o del revés en la tapa, especialmente por cuanto que presenta una resistencia a la compresión y, por tanto, al hundimiento vertical de la tapa sobre la cuba, mucho más elevada cuando está montada del revés, de manera tal que su segundo labio 20 viene a apoyarse contra el reborde superior 7 de la cuba, que cuando está montada al derecho, en el sentido apropiado para su normal funcionamiento.

10 De este modo, si un usuario llegara a montar del revés la junta de estanqueidad 10, el comportamiento anómalo de la olla a presión permitiría alertar a dicho usuario sobre la necesidad de volver a colocar debidamente dicha junta.

De manera particularmente ventajosa, la junta de estanqueidad 10 conforme a la invención está formada de manera enteriza en un material elastomérico, y preferentemente de silicona.

15 Se va a describir a continuación el funcionamiento de un aparato de cocinado 1 conforme a la invención, con preferente referencia, por una parte, a una primera variante de realización representada en las figuras 3 a 6, la cual posee medios de enclavamiento de garras y, por otra, a una segunda variante de realización correspondiente a las figuras 7 a 10, que posee un sistema de enclavamiento de bayoneta.

20 Inicialmente, la cuba 2 reposa sobre la superficie de trabajo P, estando la tapa 3 separada y provista de la junta de estanqueidad 10, la cual, ventajosamente, está inserta en la garganta anular de esta última, quedando apoyado el reverso del talón 11 contra el borde rebordeado 3D, en tanto que el regruesamiento 21 del labio superior 20 viene a apoyar contra la aplanadura anular 3C, determinando esta última un escalón constitutivo de un tope retenedor vertical en antagonismo con dicha junta 10.

El usuario agarra entonces la tapa 3 y la añade sobre la cuba 2 según un movimiento de acercamiento sensiblemente vertical y descendente.

25 Al hacer esto, hace progresar la tapa hasta que el primer labio 13 tome contacto con el reborde superior 7 de la cuba, tocando así la junta, a la vez, la cuba y la tapa sensiblemente sin verse obligada ni, *a fortiori*, aplastada, tal y como queda ilustrado en la figura 3.

30 Mientras la tapa quede retenida por el usuario, la junta 10 conserva sensiblemente su forma en reposo, tal como queda ilustrado en las figuras 3 y 7, encontrándose el primer órgano de enclavamiento 6, y más en particular la cara superior 101 de la garra 102 o la cara superior 200 de la rampa de tapa 201, en una primera cota h_{61} mayor o igual que la del segundo órgano de enclavamiento 8, en este caso concreto, la cara inferior 103 del reborde de cuba 7 en la variante ilustrada en la figura 3, o la cara inferior 202 de la rampa de cuba 203 ilustrada en la figura 7.

35 Ventajosamente, se destacará que la hermeticidad del recinto de cocción 4 queda asegurada en cuanto el primer labio 13 se asienta contra la cara interior del reborde superior de cuba 7 determinando una corona de estanqueidad sensiblemente anular.

De este modo, la creación de la hermeticidad y la puesta en práctica del guiado de la tapa pueden tener lugar particularmente pronto en la bajada de la tapa 3 sobre la cuba 2, sin estorbar la colocación de dicha tapa. Hermeticidad y guiado pueden verse además reforzados a continuación por el hundimiento de la junta 10. Por lo tanto, el cierre del aparato 1 es particularmente fiable, reproducible e intuitivo.

40 Adicionalmente, la junta 10 puede determinar ventajosamente un tope amortiguador que evita que se entrechoquen la tapa 2 y el reborde superior 7 de la cuba.

En esta posición de primer contacto con la cuba, y mientras retenga la tapa, el usuario, no obstante, no puede provocar directamente el cierre de los medios de enclavamiento 5, ya que el segundo órgano de enclavamiento 8 determina un obstáculo mecánico al correspondiente desplazamiento del primer órgano de enclavamiento 6.

45 Basta simplemente que el usuario suelte la tapa, de manera tal que esta prosiga su bajada vertical en antagonismo con la junta de estanqueidad 10, por cuya interposición se encuentra aquella, en cierto modo, suspendida libremente de manera "flotante" por encima de la cuba 2, tal y como queda ilustrado en las figuras 4 y 8.

50 En efecto, al cesar de compensar el peso de la tapa 3, el usuario permite que esta última ejerza, por el mero hecho de su peso, una tensión por compresión natural, sensiblemente predeterminada y reproducible, sobre la junta de estanqueidad 10, la cual espontáneamente provoca la deformación elástica de dicha junta y, más en particular, en lo fundamental, del primer labio 13.

Este hundimiento de la junta viene acompañado de un desplazamiento controlado de la tapa 3, que se hunde más hacia, cuando no penetra en, la cuba 2 según un movimiento sensiblemente vertical descendente F1, es decir, se

acerca al fondo de la cuba 2A, de manera tal que el primer órgano de enclavamiento 6, que es solidario de dicha tapa 3, va registrando una disminución de su cota hasta que esta llegue a una segunda cota h_{62} inferior a la primera cota h_{61} y sobre todo inferior a aquella h_8 del segundo órgano de enclavamiento 8, permaneciendo este último preferentemente inmóvil en una cota h_8 sensiblemente constante.

- 5 Dicho de otro modo, en virtud de la reacción de la junta 10 al peso de la tapa 3, el primer órgano de enclavamiento 6 franquea ventajosamente el umbral vertical determinado por el segundo órgano de enclavamiento 8, lo cual lo pone automáticamente en situación de salvar el obstáculo determinado inicialmente por dicho segundo órgano de enclavamiento 8 y, más en particular, de engarzarse bajo este último.

- 10 Ventajosamente, la mayoría, cuando no la totalidad, de la carrera útil C facultada por la junta se obtiene por deflexión elástica del primer labio 13 alrededor de su raíz 14, teniendo dicha deflexión el efecto de reducir progresivamente el ángulo de apertura α y, consecuentemente, la dimensión de interposición H según la cual la junta, sensiblemente a modo de una cuña o de un calce compresible, mantiene el distanciamiento, en el presente caso no nulo, entre el borde superior 7 de la cuba y la aplanadura anular 3C de la tapa 3.

- 15 De manera particularmente ventajosa, la junta de estanqueidad 10 contribuye asimismo al centraje de la tapa 3 sobre la cuba, ya que se engarza de manera sensiblemente simultánea a ambos lados del borde superior de cuba 7, determinando el primer labio 13 una especie de tronco de cono de penetración que se introduce en el interior de la cuba 2 deslizando sobre el reborde superior 7, en tanto que la excrescencia centradora 12 se mantiene en el exterior de dicho reborde superior 7, hundiéndose así, preferentemente, dicho reborde 7 progresivamente en la zona despejada 16 prevista al efecto.

- 20 Ventajosamente, este fenómeno de centraje puede hallarse reforzado cuando el reborde superior 7 es inclinado en suave pendiente hacia el interior de la cuba, tal y como queda ilustrado en las figuras 3 a 6.

- 25 Por añadidura, la combinación, en el seno de una misma junta de estanqueidad 10 particularmente compacta, de medios de centraje y de estructuras de hundimiento que permiten que dicha junta se contraiga verticalmente bajo el peso de la tapa verifica espontáneamente el adecuado posicionamiento, de manera simultánea, del conjunto de los órganos de enclavamiento 6, 8 distribuidos por la periferia de la tapa 3 y de la cuba 2.

- 30 Así, en efecto, la tapa 3 adopta y conserva automáticamente una actitud sensiblemente horizontal y equilibrada, adaptada a la maniobra de los medios de enclavamiento 5, de manera tal que, encontrándose la tapa en una cota apropiada y sin ladearse sensiblemente, cada primer órgano de enclavamiento verdaderamente se encuentra previamente posicionado bajo el segundo órgano de enclavamiento que le corresponde, y que, por tanto, no es necesario que el usuario controle una por una cada pareja de primer y segundo órganos de enclavamiento 6, 8 antes de accionar el mando de cierre.

- 35 Una vez obtenida la colocación espontánea de la tapa mediante suelta de esta última y compresión con suavidad de la junta de estanqueidad 10, que adopta una configuración hundida, el usuario puede accionar entonces los medios de enclavamiento 5 y, más en particular, provocar su movimiento de cierre F2, al objeto de hacerlos pasar de su situación de apertura, ilustrada en las figuras 4 y 8, a su situación de cierre, ilustrada en las figuras 5 y 9.

- 40 Según sea el caso, esta operación equivaldrá, bien a operar un movimiento de acercamiento sensiblemente horizontal y centrípeta de las garras 102, preferentemente en traslación, por ejemplo por medio de un puño de mando central, tal como queda ilustrado en la figura 5, o bien a hacer girar la tapa alrededor de su eje vertical (ZZ') con el concurso de un asa, con el fin de, mediante giro, hacer llegar las rampas de tapa 201 a enfrentamiento con las rampas de cuba 203, tal y como queda ilustrado en la figura 9.

- 45 En todos los casos, el posicionamiento previo de los primeros órganos de enclavamiento 6 con relación a los segundos órganos de enclavamiento 8 permite a dichos primeros órganos de enclavamiento 6 efectuar su desplazamiento F2 sin ser estorbados por los segundos órganos de enclavamiento 8, por cuanto que el establecimiento suspendido de la tapa 3 ha creado un juego funcional j que permite a dichos primeros órganos de enclavamiento 6 pasar a deslizar libremente bajo dichos segundos órganos de enclavamiento 8, de manera sensiblemente solapante y en la vertical de estos últimos.

- 50 Ventajosamente, los medios de enclavamiento 5 del aparato de cocinado conforme a la invención pueden ser ventajosamente accionados, tanto en cierre como en apertura, por una parte, sin que sea necesario que el usuario haga presión sobre la tapa 3 para hundirla más, ya que el juego funcional j requerido para la maniobra de los primeros órganos de enclavamiento 6, y más en particular, para el "cerramiento" de las garras, se manifiesta de entrada, por el mero hecho del asentamiento de la tapa 3 sobre la cuba 2, y, por otra, sin que los primeros órganos de enclavamiento 6 tomen contacto con dichos segundos órganos de enclavamiento 8 y, *a fortiori*, sin que dichos primeros órganos de enclavamiento 6 tengan que ejercer, en su desplazamiento y en su colocación, ninguna fricción ni tensión en antagonismo con dichos segundos órganos de enclavamiento 8, de la cuba 3 y/o de la tapa 10.

- 55 El usuario, entonces, puede ubicar el aparato 1 sobre una fuente de calentamiento al objeto de provocar la elevación

de presión del recinto de cocción 4.

Es destacable que, al hacer esto, la tapa 3 puede levantarse ligeramente por efecto de dicha presión y reajustar el juego funcional j facultado inicialmente para permitir el paso de los primeros órganos de enclavamiento 6 bajo los segundos órganos de enclavamiento 8.

5 De este modo, tal como queda ilustrado en las figuras 6 y 10, dichos órganos de enclavamiento primero y segundo se acercan para tomar mutuo contacto, haciendo entonces los segundos órganos de enclavamiento 8 las funciones de tope en antagonismo con los primeros órganos de enclavamiento 6, con el fin de retener la tapa 3 firmemente contra la cuba.

10 Ventajosamente, la junta de estanqueidad 10 se deforma entonces para pasar de una configuración hundida a una configuración intermedia, volviendo a desplegarse parcialmente para acompañar este nuevo ascenso de la tapa 3, al propio tiempo que conserva la hermeticidad del recinto de cocción 4.

15 Más en particular, el desplazamiento vertical ascendente F3 de la tapa 3, según una carrera que se corresponde sensiblemente con el juego funcional inicial j, libera parte de las tensiones que forzaban la flexión del primer labio 10, de manera tal que este recobre, por recuperación elástica, un ángulo de apertura α sensiblemente superior al que presentaba cuando se soltaba la tapa, y sensiblemente inferior al que ocupaba en reposo.

Durante la fase de cocción, los primeros medios de enclavamiento 6 ocupan, pues, ventajosamente una tercera cota h_{63} intermedia, comprendida entre la primera y la segunda cota y, preferentemente, sensiblemente igual a aquella h_8 de los segundos órganos de enclavamiento 8.

20 Se observará asimismo que, en sus movimientos alternados de flexión y de deflexión por efecto del peso de la tapa y luego de la presión interna, el primer labio 13 modifica sensiblemente la posición radial de la zona de contacto hermético que determina con el reborde superior 7 de la cuba, "rodando" en cierto modo este último a lo largo de la cara inferior de dicho labio 13 alejando, y respectivamente acercando, dicha zona de contacto respecto al centro de la cuba a la par del enderezamiento, y respectivamente de la basculación, de dicho labio.

25 En el final de la cocción, el aparato es enfriado y/o purgado de su vapor, de manera tal que la tapa, al dejar de estar sujeta por la presión interna del recinto de cocción, se hunda nuevamente para recobrar la configuración que ocupaba en las figuras 4, 5, 8 y 9. El usuario puede accionar entonces los medios de enclavamiento en el sentido de la apertura para separar la tapa 3 de la cuba 2.

30 Por supuesto, es asimismo concebible, sin salir del ámbito de la invención, que la junta 10 reciba alojamiento permanente sobre la cuba 2 en lugar de en la tapa 3, y/o que el primer labio flexible 13 se ubique en posición superior.

35 Ventajosamente, la junta de estanqueidad 10 conforme a la invención permite conferir al aparato de cocinado 1 un comportamiento previsible y reproducible, así como una buena ergonomía y una utilización particularmente intuitiva y simple, ya que el usuario no tiene más que posicionar de manera aproximada la tapa sobre la cuba para asegurarse del debido centraje de dicha tapa, del adecuado posicionamiento previo del conjunto de los órganos de enclavamiento y, finalmente, de la hermeticidad del recinto de cocción 4.

Adicionalmente, las disposiciones constructivas anteriormente descritas permiten ventajosamente evitar que el usuario ejerza sobre la junta o sobre los medios de enclavamiento tensiones excesivas, con el consiguiente riesgo de dañar el aparato, de comprometer su hermeticidad e incluso de volcarlo en las maniobras de apertura y de cierre.

40 En consecuencia, la presente invención mejora sensiblemente la seguridad de funcionamiento y la durabilidad del aparato de cocinado 1.

Posibilidad de aplicación industrial

La invención tiene su aplicación industrial en el diseño y la fabricación de ollas a presión y de juntas para ollas a presión.

REIVINDICACIONES

1. Aparato de cocinado de alimentos a presión (1) que comprende:
 - una cuba (2) así como una tapa (3) destinada a ser añadida sobre dicha cuba para definir un recinto de cocción (4),
- 5 - medios de enclavamiento (5) que permiten mantener la tapa sobre la cuba, comprendiendo dichos medios de enclavamiento al menos un primer órgano de enclavamiento (6) solidario de la tapa (3) y al menos un segundo órgano de enclavamiento (8) solidario de la cuba (2), estando el primer órgano de enclavamiento (6) destinado a engarzarse bajo el segundo órgano de enclavamiento (8), después de haber sido asentada la tapa (3) sobre la cuba (2), para encargarse de la sujeción de dicha tapa sobre dicha cuba,
- 10 - una junta de estanqueidad (10) diseñada para ser interpuesta entre la tapa (3) y la cuba (2), con el fin de encargarse de la hermeticidad del recinto de cocción (4), y establecida para coronar el reborde superior (7) de la cuba, estando diseñada dicha junta de estanqueidad (10) para, cuando la tapa (3) ejecuta una aproximación a la cuba (2), tomar primeramente contacto simultáneo con dicha tapa (3) y con dicha cuba (2) mientras que el primer órgano de enclavamiento (6) se encuentra en una primera cota (h_{61}) mayor o igual que la cota (h_8) del segundo órgano de enclavamiento (8), y luego hundirse bajo el solo peso de la tapa (3) de manera suficiente para hacer llegar el primer órgano de enclavamiento (6) a una segunda cota (h_{62}) inferior a la cota (h_8) del segundo órgano de enclavamiento (8), comprendiendo dicha junta de estanqueidad (10) al menos un primer labio (13) flexible, que emerge a partir de un talón (11) y cuya deformación permite el hundimiento de la junta bajo el peso de la tapa (3), y un segundo labio (20), que emerge a partir del mismo talón (11) que el primer labio (13), caracterizada por que el segundo labio (20) presenta una rigidez a la deformación vertical más elevada que dicho primer labio (13).
- 15
- 20
2. Aparato según la reivindicación 1, caracterizado por que la junta de estanqueidad está provista de una excrescencia centradora (12) destinada a quedar intercalada entre la parte lateral externa del reborde de cuba (7) y la cara interna de un borde rebordeado (3D) de la tapa (3).
- 25
3. Aparato según la reivindicación 1 ó 2, caracterizado por que el talón (11) es perimetral y por que el primer labio (13) flexible determina una faldilla elástica que emerge desde dicho talón (11) hacia el interior de la junta (10).
4. Aparato según una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado por que el primer labio (13) presenta un espesor (e) comprendido sensiblemente entre 1 mm y 3 mm, y preferentemente próximo a 1,8 mm.
5. Aparato según una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado por que el primer labio (13) presenta, cuando la junta se encuentra en reposo, una constitución sensiblemente plana, que está inclinada con respecto al plano horizontal (P1) de la junta un ángulo de apertura (α) sensiblemente comprendido entre 20 grados y 50 grados, y preferiblemente próximo a 35 grados.
- 30
6. Aparato según la reivindicación 2 y una de las reivindicaciones 1 y 3 a 5, caracterizado por que el primer labio (13) y la excrescencia centradora (12) definen una zona despejada (16) abocinada en la que pasa a alojarse el reborde de cuba (7).
- 35
7. Aparato según una de las anteriores reivindicaciones, caracterizado por que la junta de estanqueidad se establece para engarzarse de manera simultánea a ambos lados del reborde superior de cuba (7).
8. Aparato según una de las anteriores reivindicaciones, caracterizado por que la junta de estanqueidad faculta una carrera vertical útil (C) del primer órgano de enclavamiento (6) comprendida sensiblemente entre 2 mm y 8 mm, y preferiblemente próxima a 5,5 mm.
- 40
9. Aparato según una de las anteriores reivindicaciones, caracterizado por que la junta de estanqueidad está formada de manera entera en silicona.
10. Aparato de cocinado de alimentos a presión según una de las anteriores reivindicaciones, caracterizado por que está provisto:
 - ya sea de medios de enclavamiento de garras (100), estando determinado el primer órgano de enclavamiento (6) por la cara superior (101) del borde inferior entrante (102) de una garra (100) y estando determinado el segundo órgano de enclavamiento (8) por la cara inferior (103) del reborde de cuba (7) o de una rampa prevista al efecto,
 - ya sea de medios de enclavamiento de abrazadera, estando determinado el primer órgano de enclavamiento (6) por la cara superior del extremo de la abrazadera y estando determinado el segundo órgano de enclavamiento (8) por la cara inferior de la orejeta de fijación bajo la cual puede engarzarse el extremo de la abrazadera,
 - o bien de medios de enclavamiento de bayoneta, estando determinado el primer órgano de enclavamiento
- 45
- 50

por la cara superior (200) de las espigas o de las rampas de tapa (201) y estando determinado el segundo órgano de enclavamiento (8) por la cara inferior (202) de las rampas de cuba (203).

- 5 11. Aparato de cocinado de alimentos a presión según la reivindicación 10, caracterizado por que incluye una pluralidad de primeros y de segundos órganos de enclavamiento (6, 8) que están repartidos alrededor de dicho aparato y por que la junta de estanqueidad (10) permite el hundimiento simultáneo del conjunto de los primeros órganos de enclavamiento (6) bajo sus respectivos segundos órganos de enclavamiento (8).

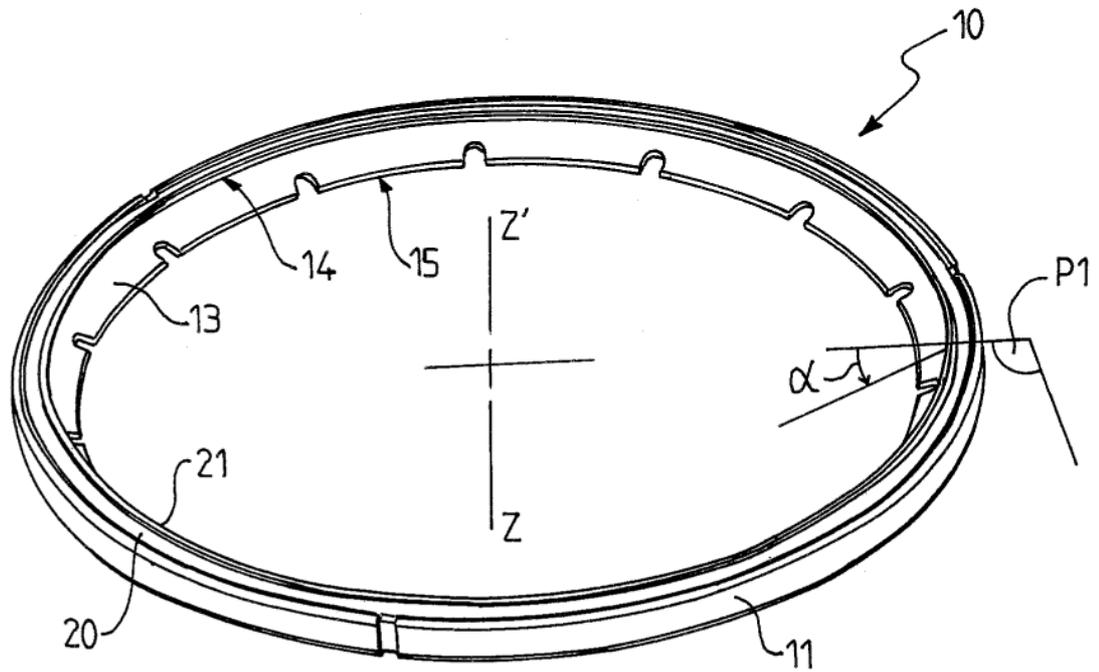


FIG.1

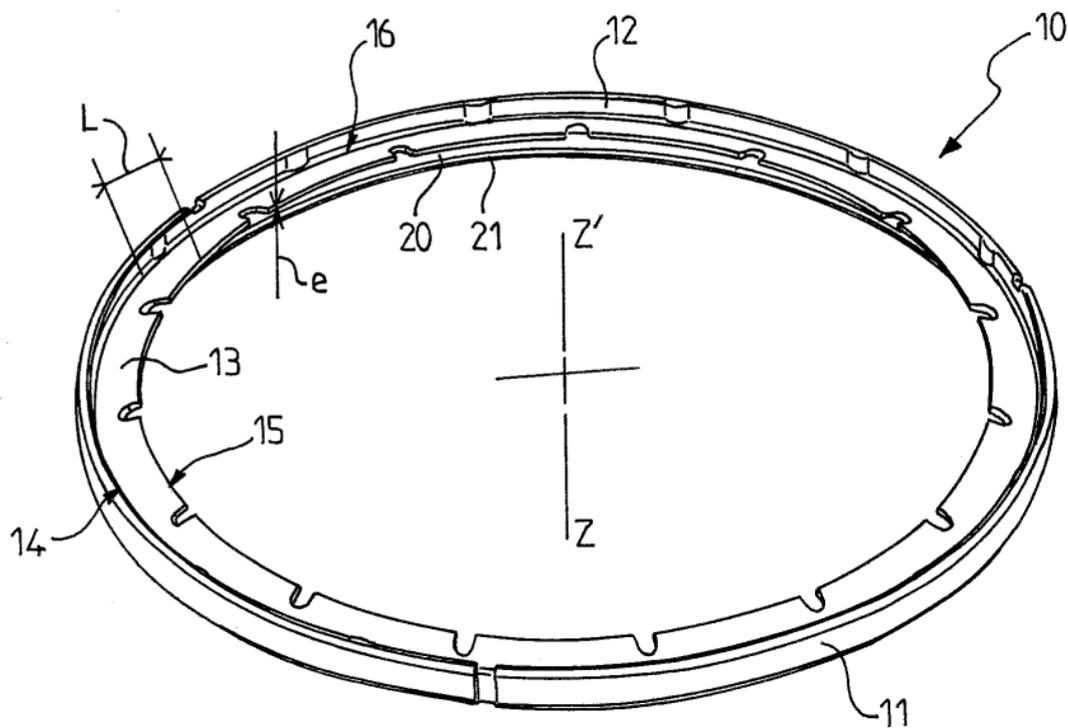
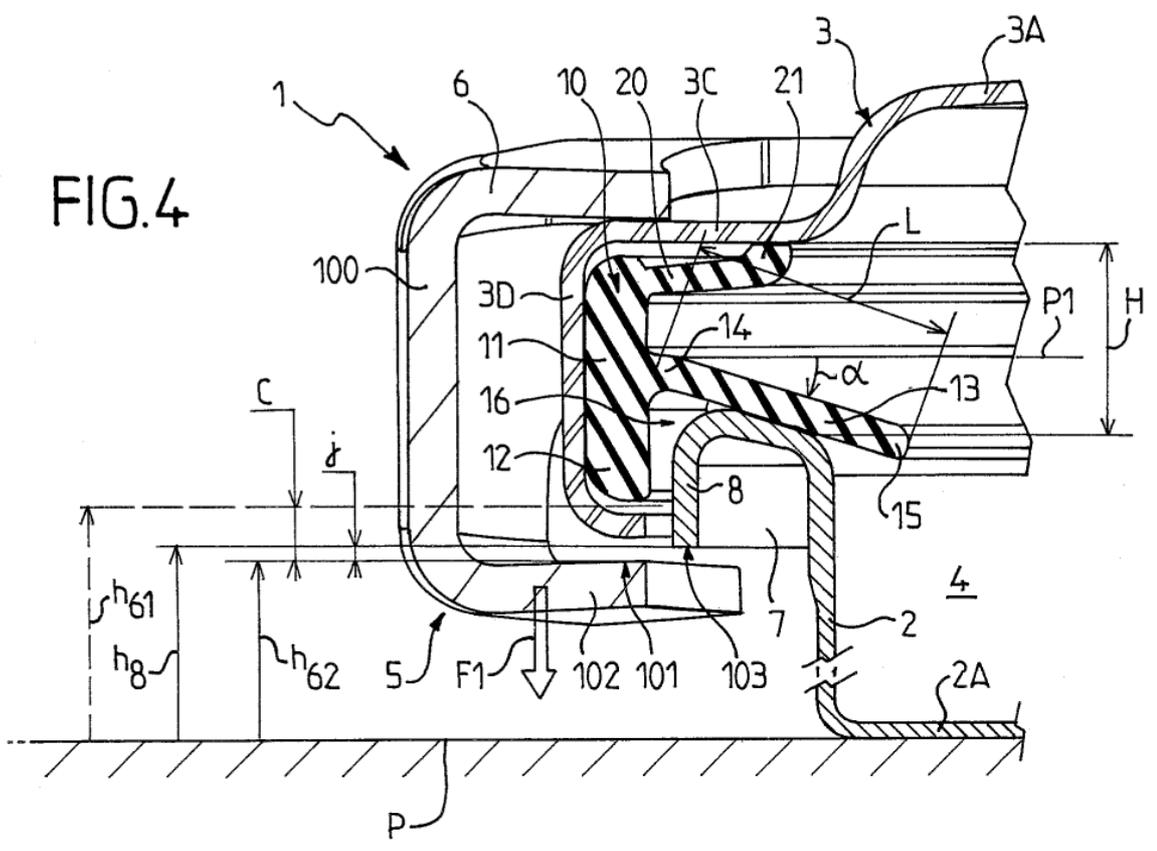
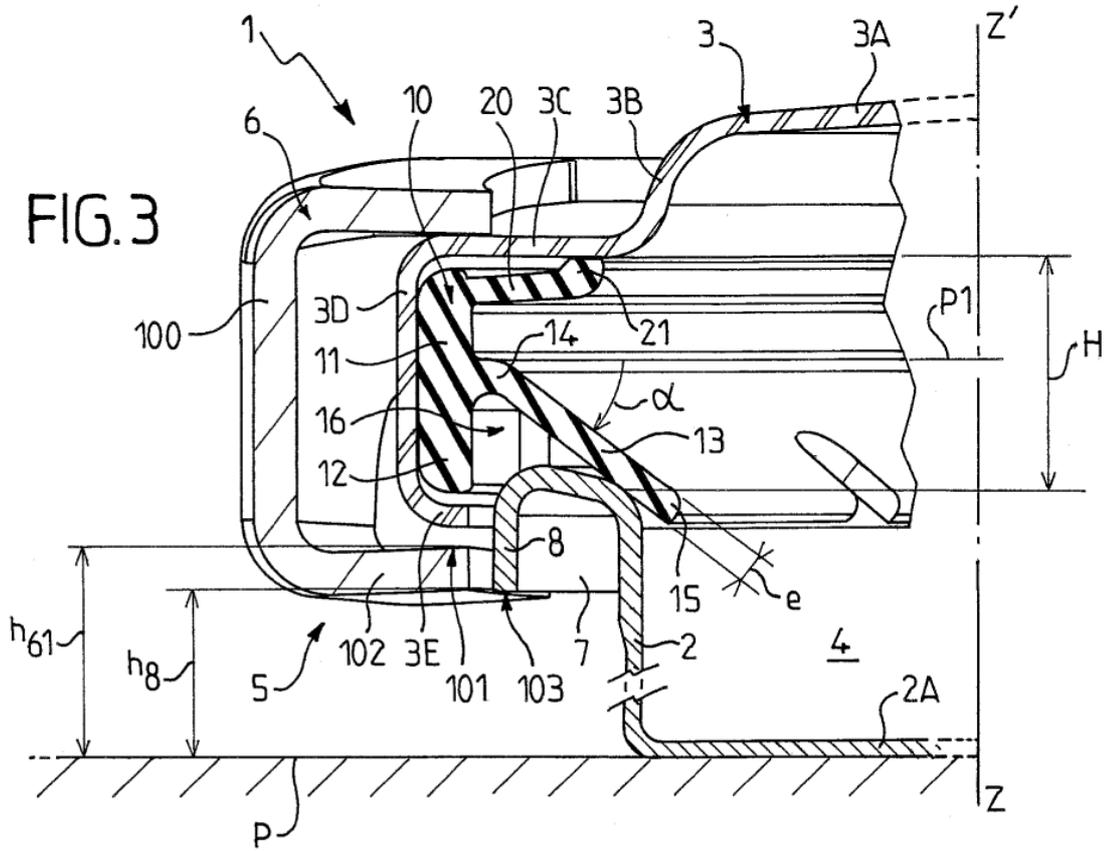
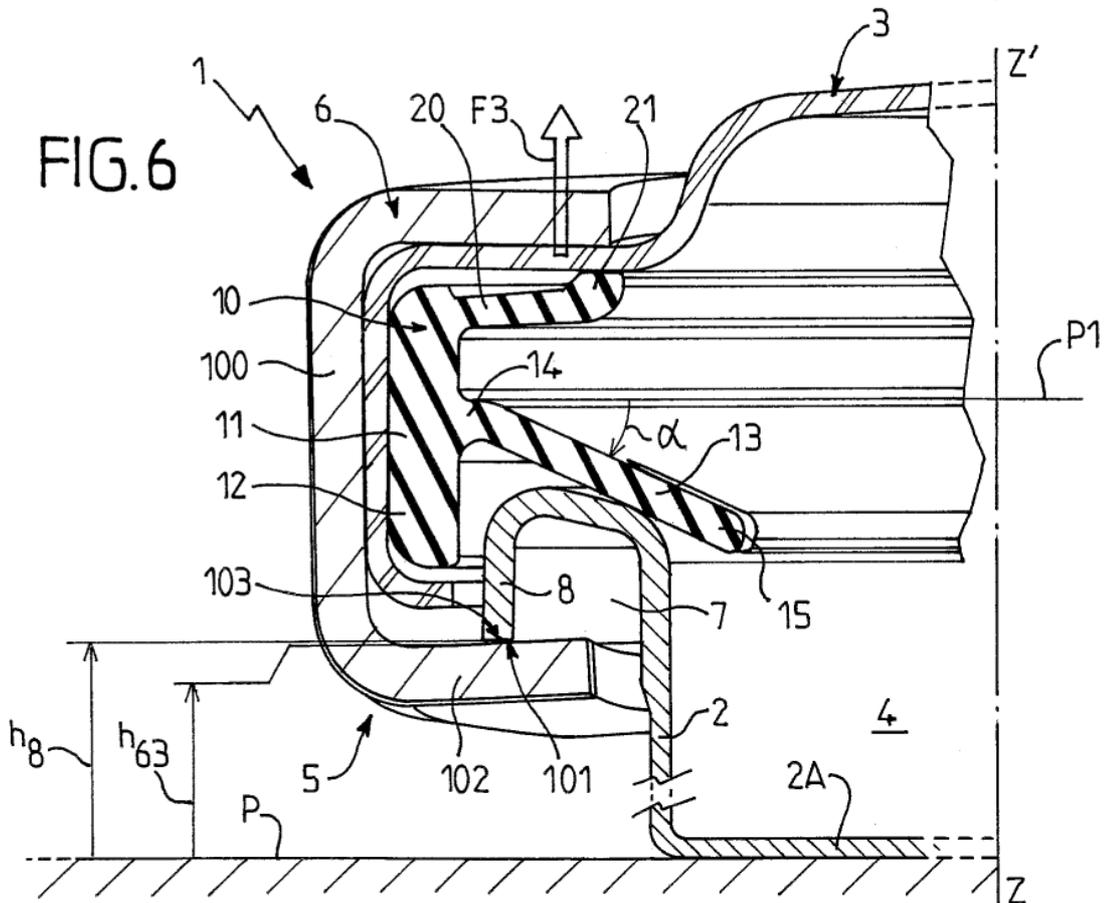
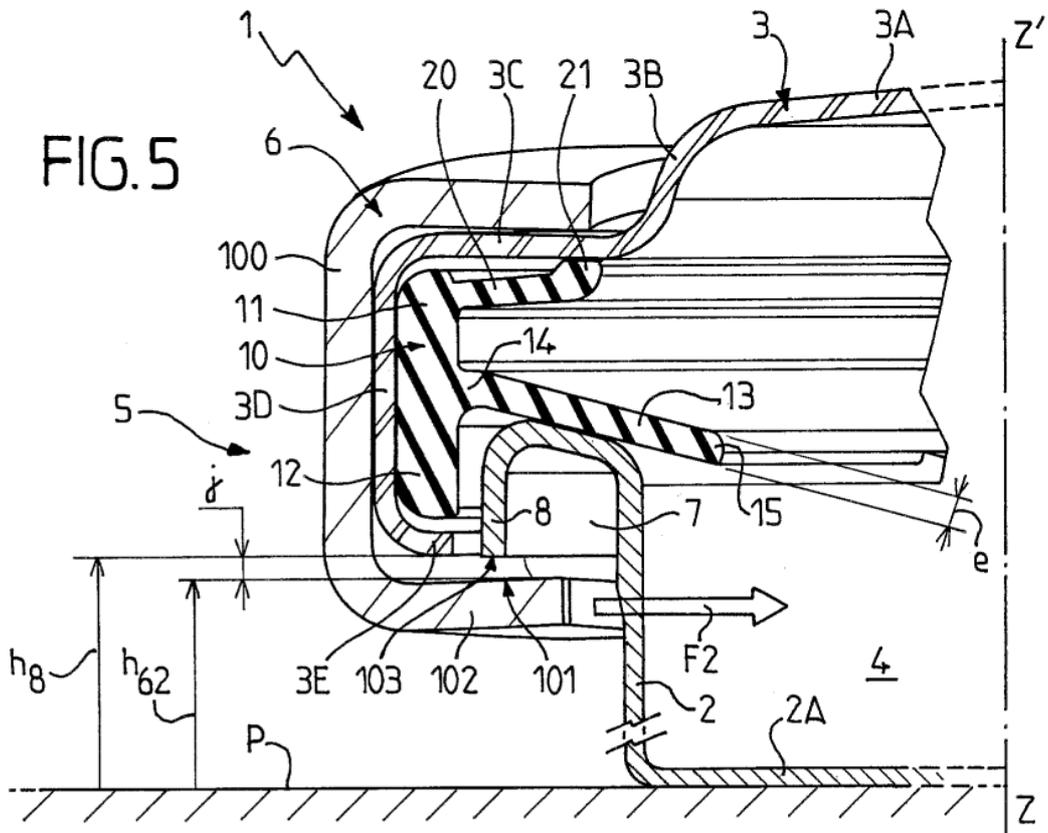


FIG.2





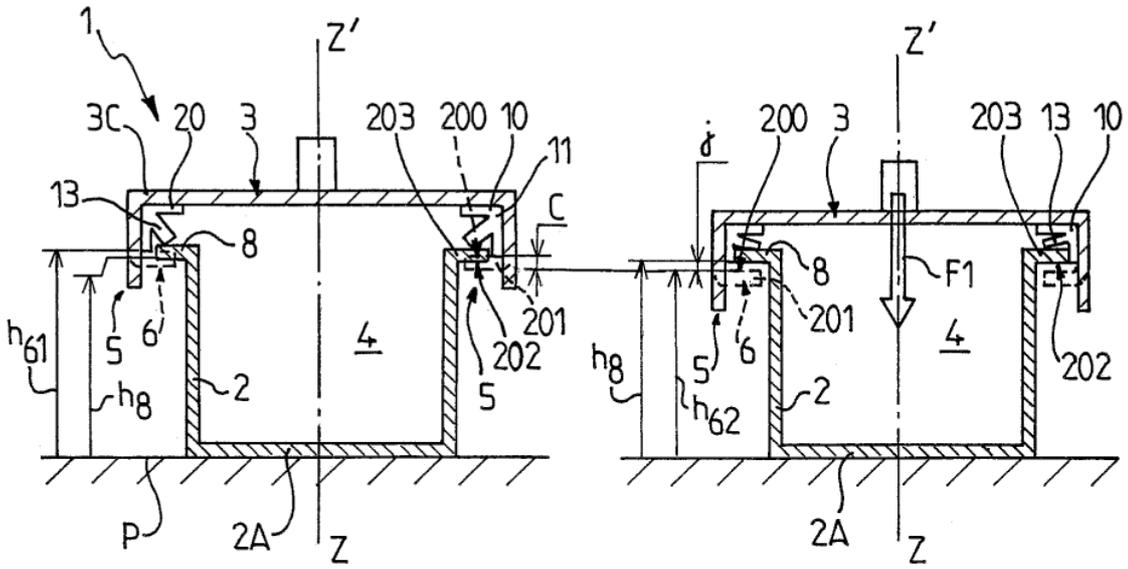


FIG.7

FIG.8

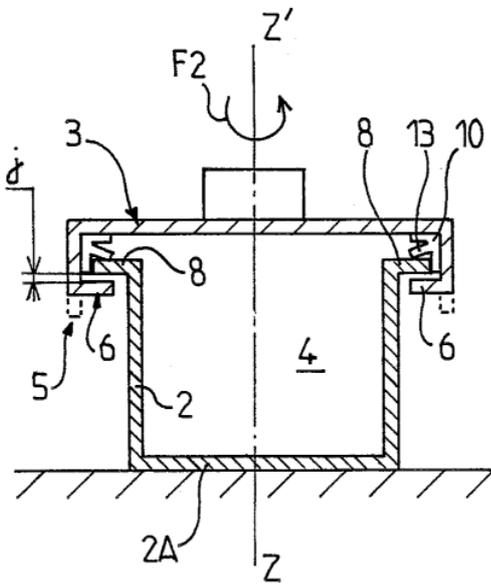


FIG.9

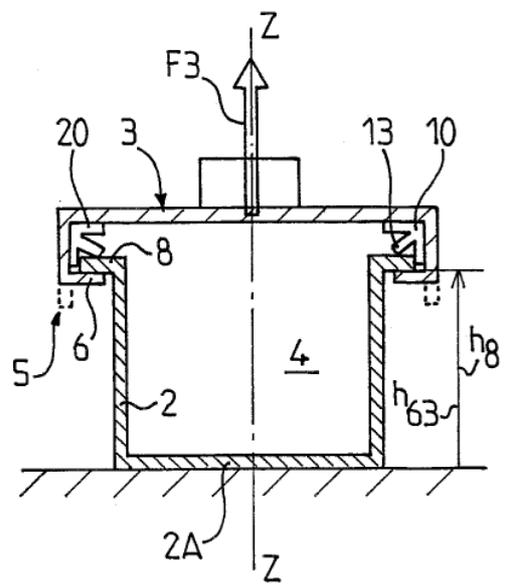


FIG.10